

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

2022/6514 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.*

Anuncio

Que por el Pleno del Ayuntamiento de Espeluy, en sesión plenaria de fecha veintidós de noviembre de 2022, se ha aprobado el Expediente de Modificación de Créditos, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gastos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que el mismo ha sido sometido a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 227 de 24 de noviembre de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones por lo que se eleva a definitivo, según el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN	IMPORTE	AUMENTO	IMPORTE
920/22604	3.000,00 €	338/22609	6.500,00 €
920/22607	500,00 €		
931/22706	3.000,00 €		
TOTAL	6.500,00 €		6.500,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme dispone el artículo 171 del TRLRHL.

Espeluy, 22 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MANUELA COBO ANGUIA.